

ACUERDO NO. SO-001-2019

Tegucigalpa, M.D.C., quince (15) de enero del año dos mil diecinueve (2019)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 33 del **Reglamento Especial Para El Manejo del Fondo Rotatorio**, aprobado por pleno de comisionados en **Sesión Ordinaria No. SO-011-2013** de fecha 23 de septiembre 2013, establece que: Los montos asignados al Fondo Rotatorio serán revisados y ajustados cada año, tomando en cuenta la inflación, los precios de mercado; así como los montos permitidos por las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

CONSIDERANDO (4): Que en cumplimiento al Acuerdo No. 733-2018, de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2018, Título I, Inciso F de la Rendición de Anticipos de Fondos Rotatorios, el cual establece lo siguiente: “Cuando existan montos no utilizados estos deben ser depositados en las cuentas corrientes de origen a más tardar el 28 de diciembre de 2018, utilizando el mecanismo de boleta de depósito pre-emitada que se genera al elaborar un formulario de Reversión (F-07), por el monto correspondiente”.



CONSIDERANDO (5): Que mediante Oficio No. GA-IAIP-082-2018, de fecha 19 de diciembre del año 2018, la Licenciada **Cinthya Yamileth Borjas Henríquez**, Gerente Administrativa, informó al Licenciado **José Luis Romero Nolasco**, Contador General de la República; sobre la **Liquidación Del Fondo Rotatorio Otorgado Para el 2018**, autorizado al **Instituto de Acceso a la Información Pública**, mediante Resolución No. A.L.118-2018 de fecha 08 de marzo del año 2018, por un monto de **Doscientos Mil Lempiras Exactos (L.200,000.00)**; de lo cual se reintegró a la cuenta de la Tesorería General de la República No.11101010006181, el remanente por un monto de **Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Lempiras con Treinta y Ocho Centavos (L.2,977.38)**, mediante boleta de depósito 69557434.

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión Ordinaria No. **SO-001-2019** de fecha 15 de enero del año 2019; **El Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, acordó: **1)** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Liquidación del Fondo Rotatorio autorizado al **Instituto de Acceso a la Información Pública**, para el ejercicio fiscal 2018, remitido por la Licenciada **Cinthya Yamileth Borjas Henríquez**, Gerente Administrativa, a través del Memorando No. GA-IAIP-520-2018, de fecha 21 de diciembre del año 2018. **2)** Autorizar a la Licenciada **Cinthya Yamileth Borjas Henríquez, Gerente Administrativa**, en la condición en que actúa, para que realice los trámites ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con el objeto de obtener la aprobación del **Fondo Rotatorio correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, por un monto de **Doscientos Mil Lempiras Exactos (L.200,000.00)**.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto

Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; **Artículo 33 del Reglamento Especial Para el Manejo del Fondo Rotatorio.**

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la Liquidación del Fondo Rotatorio autorizado al **Instituto de Acceso a la Información Pública**, para el ejercicio fiscal 2018, remitido por la Licenciada **Cinthy Yamileth Borjas Henríquez**, Gerente Administrativa, a través del Memorando No. GA-IAIP-520-2018, de fecha 21 de diciembre del año 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Licenciada **Cinthy Yamileth Borjas Henríquez**, **Gerente Administrativa**, en la condición en que actúa, para que realice los trámites ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con el objeto de obtener la aprobación del **Fondo Rotatorio correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, por un monto de **Doscientos Mil Lempiras Exactos (L.200,000.00).**

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata, debiéndose proceder a su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta



GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.
Comisionado Secretario de Pleno